

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2024-UNCA

Siendo las 11:00 a.m. del 25 de setiembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Presidencia ubicado en el local institucional en Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- Informa que viajo a la ciudad de Cajamarca para el taller BIM, invitación por DIGESU, fueron una delegación, se trató el tema de la conformación de un equipo de trabajo para la implementación del BIM, en el BIM no solo se ve los proyectos de inversión también nos permite optimizar los recursos públicos y humanos de la entidad. Para el 2030 todas las universidades deben implementar el BIM.
- Informa que converso con el Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca a fin de celebrar un convenio para contratar un especialista en BIM, para la capacitación de las dos universidades UNCA y UNC.
- Manifiesta que, respecto a la asamblea de la ANUPP en Tingo María, se trató el tema de ejecución presupuestal, se tocó el tema de la beca 18 a fin de que se otorgue más presupuesto a las universidades públicas. Se trató el tema de creación de escuelas profesionales, siempre y cuando se lleve a cabo el estudio de mercado. También se trató el tema de los proyectos de inversión sobre el avance físico y financiero.

2. Vicepresidente Académico:

- Informa que se está desarrollando el concurso de promoción docente, ya se dio la etapa de evaluación curricular y ahora estamos en la etapa de clase magistral.
- Respecto al comedor universitario se encuentra en el proceso de otorgamiento de buena pro.

3. Vicepresidenta de Investigación:

- Informa que se inscribió en Concytec para una capacitación sobre la semana de investigación, se presentara actividades que realizaran en la universidad.

- En el mes de agosto comunicamos a los docentes que preparen sus proyectos de investigación para su sustentación.
- El día de ayer se envió un oficio a los docentes para que presenten sus proyectos no concursables, a fin de dar cumplimiento a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y exponer los proyectos en Concytec.
- Se ha previsto tres conferencias con docentes y estudiantes de su carrera profesional, y como última actividad se realizará un seminario de investigación.
- Informa respecto a Yamobamba sobre la implementación del mobiliario se coordinó con el Ing. Druber y ya se tiene la certificación presupuestal, y en infraestructura se está avanzando con los tramites.
- Manifiesta que, el personal administrativo se opone a las actividades que quiere realizar con el fundamento del licenciamiento, argumentando que se debe trabajar con los reglamentos que se ha licenciado la UNCA.



II. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Mediante Informe Legal N° 094-2024-OAJ-UNCA/MJTA, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la propuesta del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
2. Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sitabamba y la Universidad Nacional Ciro Alegría.
3. Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sitabamba y la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. Presidenta:

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Aprobar su viaje aéreo desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa, bajo el lema "Innovación y mejora continua, constantes de una educación transformadora", a llevarse a cabo el 01,02 y 03 de octubre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.
- Carta N° 007-2024-JE-CER-CSST/UNCA, de fecha 25 de setiembre de 2024, por la cual el Presidente de la Junta Electoral solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación parcial del cronograma del Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.
- Solicita encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Dr. Rigo Félix Requena Flores, Vicepresidente



Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, a partir del 30 de setiembre de 2024 hasta el 04 de octubre de 2024.

- Informe N° 107-2024-OGC-PCO-UNCA/KAI, de fecha 23 de setiembre de 2024, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, recomienda aprobar las acciones conducentes a continuar con la ampliación de la oferta académica de programas de estudios de pregrado.
- Oficio Múltiple N° 027-2024-MPSC/A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, invita a Participar de Audiencia Pública.
- Carta N° 0106-2024-UNCA-OAJ/JTA, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ampliación de plazo para remitir propuesta de un nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



2. Vicepresidente Académico:

Solicita incorporar a la orden del día los siguientes puntos:

- Oficio N° 0122-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, por el cual el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de las actividades a realizarse por el día mundial del turismo, programadas para el 25, 26 y 27 de setiembre de 2024; asimismo, solicita disponer que todos los 25 de setiembre de cada año se celebre el aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
- Informe Legal N° 096-2024-OAJ-UNCA/MJTA, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre solicitud de matrícula de manera extemporánea de la alumna Carbajal Ramos Sandra Melva.

3. Vicepresidenta de Investigación

- No hubo pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Mediante Informe Legal N° 094-2024-OAJ-UNCA/MJTA, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la propuesta del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que referida propuesta reúne en gran medida los aspectos propuestos en los lineamientos aprobados por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Viceministerial N° 010-2024-MINEDU, lo cual permite establecer una regulación específica para cumplir con los fines del artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones económicas a favor de estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



2. Con Informe N° 082-2024-UNCA-OCRI, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA, solicitando su aprobación y suscripción. Asimismo, con Informe Legal N° 096-2024-OAJ-UNCA/MJTA, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, en atención al Informe N° 082-2024-UNCA-OCRI, emite opinión legal sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Distrital de Sitabamba, en razón a que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.1 de la Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la UNCA.



Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA.

ACUERDO: Autorizar a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA.



3. Con Informe N° 082-2024-UNCA-OCRI, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite la propuesta de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA, solicitando su aprobación y suscripción. Asimismo, con Informe Legal N° 096-2024-OAJ-UNCA/MJTA, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, en atención al Informe N° 082-2024-UNCA-OCRI, emite opinión legal sobre la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Distrital de Sitabamba, en razón a que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.1 de la Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA.



ACUERDO: Autorizar a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA.

4. La Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobar su viaje aéreo desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa, bajo el lema "Innovación y mejora continua, constantes de una educación transformadora", a llevarse a cabo el 01,02 y 03 de octubre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el viaje aéreo de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa, bajo el lema "Innovación y mejora continua, constantes de una educación transformadora", a llevarse a cabo el 01,02 y 03 de octubre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 300-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de setiembre de 2024.

5. Con Carta N° 007-2024-JE-CER-CSST/UNCA, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Presidente de la Junta Electoral solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación parcial del cronograma del Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, a efectos de incluir una fecha a fin de que la lista inscrita presente un reemplazante a la candidata que se encuentra no apta.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar la modificación parcial del cronograma del Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

6. La Presidenta de la Comisión Organizadora solicita encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Dr. Rigo Félix Requena Flores, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, a partir del 30 de setiembre de 2024 hasta el 04 de octubre de 2024.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Dr. Rigo Félix Requena Flores, Vicepresidente Académico



de la Comisión Organizadora de la UNCA, a partir del 30 de setiembre de 2024 hasta el 04 de octubre de 2024.

7. Con Informe N° 107-2024-OGC-PCO-UNCA/KAI, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, el análisis de ampliación de oferta educativa de pregrado, señalando que la Universidad Nacional Ciro Alegría ha recibido el pedido de diversos sectores de la sociedad civil de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, quienes enterados de la obtención del licenciamiento institucional de la UNCA otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, solicitaron la ampliación de la oferta académica, en este sentido, la Oficina de Gestión de la Calidad recomienda aprobar las acciones conducentes a continuar con la ampliación de la oferta académica de programas de estudios de pregrado.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el inicio de las acciones necesarias para la ampliación de la oferta académica de pregrado en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ACUERDO: Disponer a la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, la implementación de las acciones para la ampliación de la oferta académica de pregrado de la UNCA.

8. Con Oficio Múltiple N° 027-2024-MPSC/A, el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, invita a Participar de Audiencia Pública.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Delegar al Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, para que en representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA, participe en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Año 2024, la cual se llevará a cabo el día viernes 27 de setiembre del presente año, a partir de las 09:00 a.m., en el local del Teatrín de Radio Los Andes, sito en Pasaje Damián Nicolau N° 255.

9. Con Carta N° 0106-2024-UNCA-OAJ/JTA, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ampliación de plazo para remitir la propuesta de un nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Conceder a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, la ampliación de plazo de 5 días hábiles para la presentación de la propuesta de un nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la misma que deberá contener las últimas



modificaciones de la Ley Universitaria N° 30220; a fin de que luego sea socializada con la Comunidad Universitaria.

10. Con Oficio N° 0122-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de las actividades a realizarse por el día mundial del turismo, programadas para el 25, 26 y 27 de setiembre de 2024; asimismo, solicita disponer que todos los 25 de setiembre de cada año se celebre el aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Declarar el 25 de setiembre de todos los años, como fecha de aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.

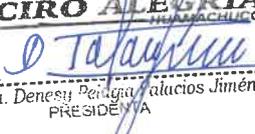
11. Con Informe Legal N° 096-2024-OAJ-UNCA/MJTA, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre solicitud de matrícula de manera extemporánea de la alumna Carbajal Ramos Sandra Melva.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar de manera excepcional y por única vez, la matrícula extemporánea de la Srta. Carbajal Ramos Sandra Melva al Semestre Académico 2024- II (Segundo Ciclo) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, bajo "*Principio de interés superior del estudiante*" y "*Derecho a la educación*", prescrito en el numeral 5.14 de la Ley Universitaria y Constitución Política del Perú y demás disposiciones contempladas en el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ACUERDO: Encargar a la Vicepresidencia Académica las acciones que correspondan a fin de llevar a cabo el proceso de matrícula extemporánea de Srta. Carbajal Ramos Sandra Melva, de conformidad a lo resuelto en el acuerdo precedente.

Siendo las 12:30 m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pezuela Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Carmen Yudex Bañosar Meza
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL